



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0653-2020-UNAP
Iquitos, 06 de agosto de 2020

VISTO:

El Oficio N° 043-2020-OCLEAC-UNAP, presentado el 31 de julio de 2020, por el jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, sobre encargo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0652-2020-UNAP, del 06 de agosto de 2020, se resuelve aceptar, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2020, la renuncia formulada por don José Francisco Ramírez Chung, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Unidad de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC), solicita al rector encargar, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2020, a doña Lindsay Prado Torres, contratada por locación de servicios, como jefa de la Unidad de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC);

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2020, a doña Lindsay Prado Torres, contratada por locación de servicios, como jefa de la Unidad de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC), hasta el 31 de diciembre de 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL